

# **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO**



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA  
UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO  
AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020**

---

**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA**  
**UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**  
**Período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020**

## **INTRODUCCIÓN**

La Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14, último párrafo, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas (LFRCQROO), realizó el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera en los 30 días posteriores a la fecha de su presentación, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

Es importante mencionar que, derivado de la situación presentada actualmente por la emergencia sanitaria y como medida preventiva para mitigar el riesgo de transmisión de la enfermedad generada por el virus SARS-COV2, denominada Coronavirus (covid-19), el Auditor Superior del Estado, mediante Acuerdos de fecha 23 de marzo, 19 y 30 de abril y 1 de julio del año 2020, los cuales se encuentran publicados en la página web [www.aseqroo.mx](http://www.aseqroo.mx), determina la suspensión de plazos y términos legales de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, por lo que no se corren vencimientos, entre otras actividades, de los Informes de Avances de Gestión Financiera.

Así mismo, con fecha 17 de agosto de este mismo año, emite Acuerdo por el que se reanudan dichos plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo; volviendo a correr los términos respecto de requerimientos de información y documentación, entre ellos, en materia de los Informes de Avances de Gestión Financiera. Razón por la cual:

I.- El plazo de presentación de los informes de este primer trimestre, por parte de las Entidades Fiscalizables a la Auditoría Superior del Estado, previsto para el día 23 de abril, se reprograma hasta el día 8 de septiembre del 2020; y

II.- El plazo de presentación de los análisis de estos informes, a cargo de este Órgano Técnico de Fiscalización a la Legislatura del Estado, previsto para el día 5 de junio, se reprograma hasta el día 30 de septiembre del 2020.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la LFRCQROO, el Informe de Avance de Gestión Financiera es: **“el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados, del ejercicio presupuestal correspondiente”**.

Asimismo, el artículo 14 de la citada ley, dispone que el Informe de Avance de Gestión Financiera contendrá lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos de cada trimestre en que se ejerza el Presupuesto de Egresos, y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, la **Universidad de Quintana Roo** entregó, dentro de los términos señalados al inicio de la introducción del presente documento, a esta entidad fiscalizadora, su Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al primer trimestre, el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 31 de marzo del ejercicio 2020, de conformidad a la Guía y Lineamientos respectivos.

El contenido de dicho informe incluye:

- I. El Flujo de Ingresos y Egresos, y
  
- II. El Avance del Cumplimiento de los Programas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

La **Universidad de Quintana Roo**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta los siguientes Flujos de Ingresos y Egresos:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	54,311.89	54,311.89	54,311.89	54,311.89	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	11,294,340.96	599,736.00	11,894,076.96	8,463,942.00	8,463,942.00	74.94
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	100,515,603.00	4,243,578.63	104,759,181.63	109,652,027.49	109,652,027.49	109.09
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$111,809,943.96</b>	<b>\$4,897,626.52</b>	<b>\$116,707,570.48</b>	<b>\$118,170,281.38</b>	<b>\$118,170,281.38</b>	<b>105.69</b>

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$78,033,999.80	\$1,997,244.65	\$80,031,244.45	\$74,512,329.93	\$85,620,729.04	93.10
Materiales y Suministros	3,946,117.70	1,483,485.79	5,429,603.49	762,068.64	14,578,888.15	14.04
Servicios Generales	21,079,961.71	5,732,304.65	26,812,266.36	9,995,276.62	18,819,370.65	37.28
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	537,781.00	2,534,898.94	3,072,679.94	691,254.03	496,261.55	22.50
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	148,085.00	3,989,316.80	4,137,401.80	566,636.07	5,040,938.56	13.70
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	690,094.42	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
<b>TOTAL DEL GASTO</b>	<b>\$103,745,945.21</b>	<b>\$15,737,250.83</b>	<b>\$119,483,196.04</b>	<b>\$86,527,565.29</b>	<b>\$125,246,282.37</b>	<b>72.42</b>

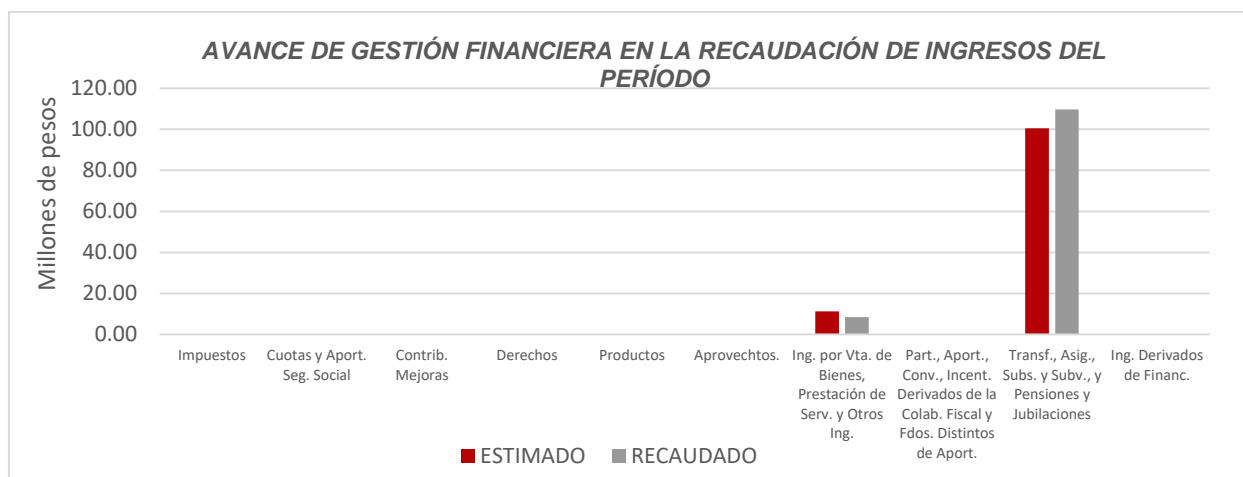
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

### DEL FLUJO DE INGRESOS

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$118,170,281.38**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$111,809,943.96**, se deriva que la gestión de los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se alcanzó en un **105.69%**.

Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, sin estimación, “La variación al primer trimestre, obedece a productos financieros generados durante el periodo que se informa, esto se debe al manejo de las cuentas que administra la Universidad de Quintana Roo, dichos recursos ampliaron el presupuesto de la universidad”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, con una menor recaudación, “La variación al primer trimestre se debe a que la recaudación de ingresos ha sido menor en el trimestre, derivado del pago de colegiaturas por parte de los alumnos y la firma de proyectos extraordinarios en menor proporción a lo calendarizado”. Y **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, con una mayor recaudación, “La variación al primer trimestre en este concepto, se origina por la recaudación de una ministración estatal de \$4,163,004.63 por concepto de la segunda parte del aguinaldo, y por dos ministraciones estatales bajo el concepto de captación que se obtuvo a través de la SEFIPLAN, derivada de la Ley Estatal de Derechos, en el mes de diciembre 2019 y que se concilió con dicha dependencia en el mes de enero 2020, por un monto de \$80,574.00, si bien estas ampliaciones deben reflejarse en el trimestre en que ingresó, no afectan el presupuesto 2020, ya que fueron provisionados al cierre del ejercicio 2019”. (**Figura 1**)



**Figura 1**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

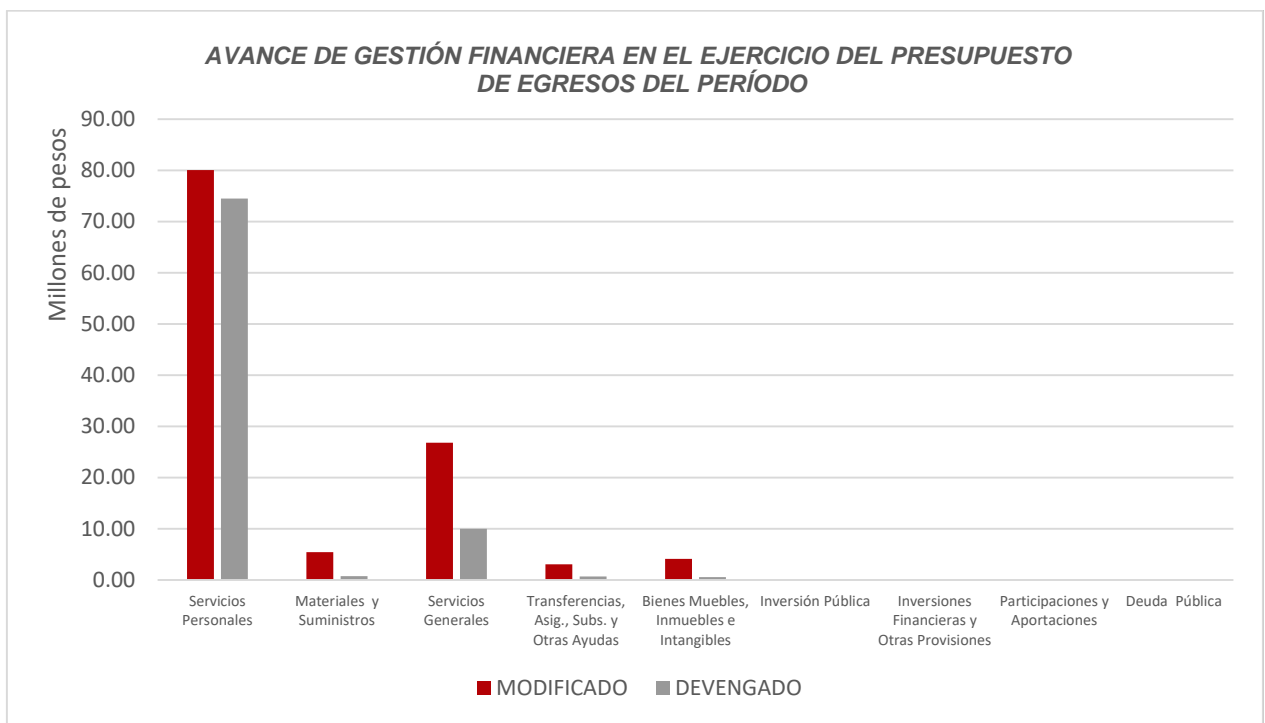
## DEL FLUJO DE EGRESOS

Por otra parte, del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$86,527,565.29**, en relación con el Egreso Modificado por **\$119,483,196.04**, se deriva que los recursos al 31 de marzo del ejercicio 2020, se aplicaron en un **72.42%**. Este menor devengo se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “La variación en el capítulo 1000 al primer trimestre, obedece a ampliaciones por concepto de laudos laborales de la universidad. Así mismo, corresponde a recursos comprometidos en el periodo, mismos que serán devengados y pagados en los meses subsecuentes, y a recursos en proceso de licitación. Por otra parte, la variación con respecto al presupuesto pagado corresponde a recursos provisionados y devengados en el ejercicio 2019, mismos que únicamente se pagaron en el ejercicio 2020”. **Materiales y Suministros**, “La variación en el capítulo 2000 al primer trimestre, obedece a recursos presupuestados en proyectos extraordinarios generadores de ingresos propios mismos que conforme a su normativa y calendarización, serán devengados en los meses subsecuentes. Así mismo, presenta ampliaciones por saldos de ejercicios anteriores de proyectos de naturaleza federal extraordinaria, en el marco de los fondos PRODEP y CONACYT que, de acuerdo a sus reglas de operación, se ejercerán en el 2020. Por otra parte, la variación con respecto al presupuesto pagado corresponde a recursos provisionados y devengados en el ejercicio 2019, mismos que únicamente se pagaron en el ejercicio 2020”. **Servicios Generales**, “La variación en el capítulo 3000 al primer trimestre, obedece a ampliaciones por concepto de recursos presupuestados en proyectos extraordinarios generadores de ingresos propios, los cuales no se devengan al periodo presentado según la calendarización de los mismos. Así mismo, a ampliaciones por saldos de proyectos de naturaleza federal extraordinaria, en el marco de los fondos PRODEP y CONACYT que, de acuerdo a las reglas de operación específicas de cada uno de ellos, se ejercerán en el 2020. Por otra parte, la variación con respecto al presupuesto pagado corresponde a recursos de servicios básicos provisionados y devengados en el ejercicio 2019, mismos que únicamente se pagaron en el ejercicio 2020”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas**, “La variación en el capítulo 4000 al primer trimestre, obedece a ampliaciones por concepto de recursos presupuestados en proyectos extraordinarios generadores de ingresos propios, los cuales, no se han devengado al periodo presentado, debido a la calendarización de los mismos. Así como a ampliaciones por saldos de proyectos de naturaleza federal extraordinaria, en el marco de los fondos PRODEP y CONACYT que, de acuerdo a las reglas de operación específicas de cada uno de ellos, se ejercerán en el 2020. Los recursos no devengados al primer trimestre se

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

encuentran comprometidos y seguirán su ejercicio presupuestal en los meses subsecuentes”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La variación al primer trimestre en el capítulo 5000, obedece a ampliaciones por concepto de proyectos extraordinarios del ejercicio anterior, mismos que, conforme a sus reglas de operación, serán ejercidos en el 2020. Por otra parte, la variación entre lo devengado y pagado corresponde a recursos que han sido devengados en el ejercicio 2019, mismos que únicamente serán pagados en el presente ejercicio fiscal”. **E Inversión Pública**, “La variación en el capítulo 6000, obedece a presupuesto devengado en el ejercicio anterior que tuvieron su pago en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2020”. **(Figura 2)**

Cabe destacar la diferencia existente entre el Ingreso Recaudado y el Egreso Pagado por la entidad en el mismo período, siendo este primero, inferior al segundo.



**Figura 2**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.



## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS Y LA APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2020.

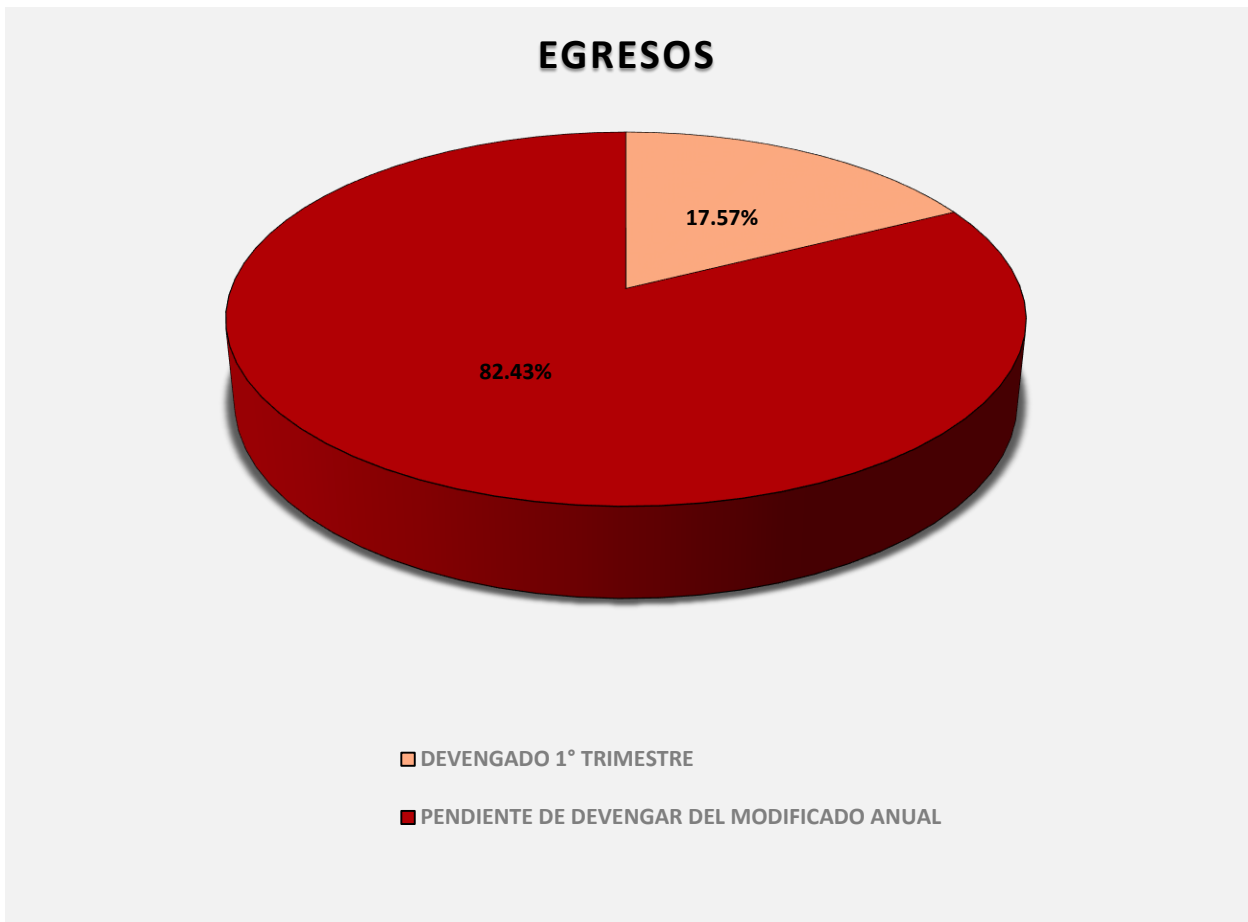
**Figura 3:** Señala el porcentaje de los ingresos que la **Universidad de Quintana Roo** ha captado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Ingreso Estimado Anual; siendo para este primer trimestre el **24.54%**, quedando un porcentaje por recaudar del **75.46%**.



**Figura 3**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

**Figura 4:** Señala el porcentaje de los Egresos que la **Universidad de Quintana Roo** ha devengado en su gestión financiera al 31 de marzo de 2020, con respecto al Egreso Modificado Anual; siendo en este primer trimestre el **17.57%**, quedando un porcentaje por devengar del **82.43%**.



**Figura 4**

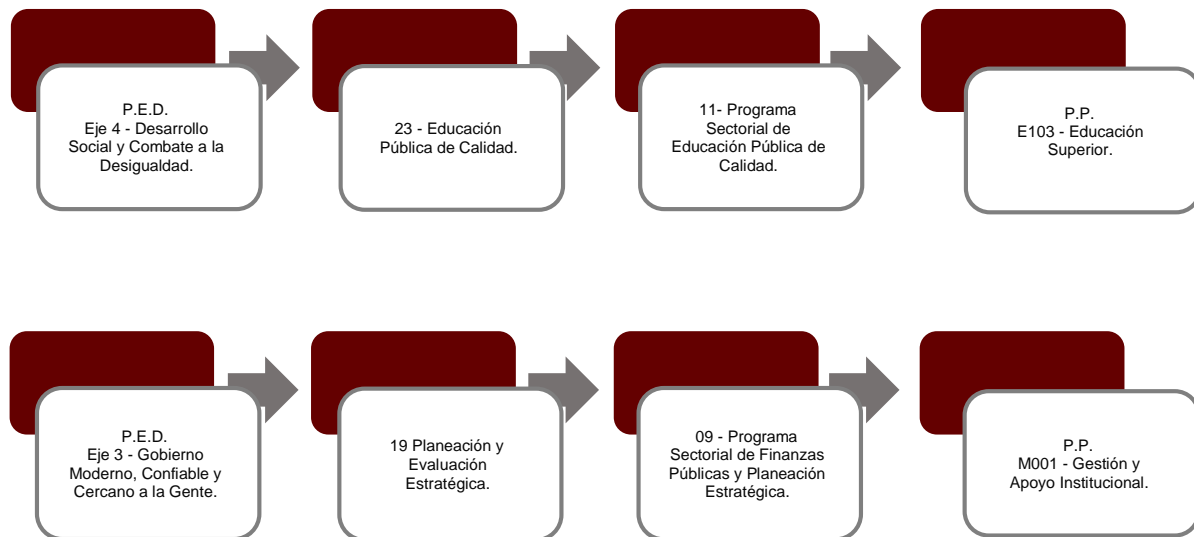
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

## II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

La **Universidad de Quintana Roo**, reporta como presupuesto total asignado la cantidad de \$469,138,022.00, por tal motivo establece para el desarrollo de 2 programas presupuestarios los siguientes montos:

- **E103 - Educación Superior**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 3 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$308,290,623.00.
- **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el cual se desarrollará con 1 indicador estratégico y 1 de gestión para el logro de los objetivos asignando un presupuesto de \$160,847,399.00.

Estos programas presupuestarios se encuentran alineados al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

La **Universidad de Quintana Roo**, en el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2020, presenta el siguiente avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos:

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E103 - Educación Superior									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO						
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F- Contribuir a garantizar mejores condiciones para un aprendizaje de calidad en todos los niveles educativos mediante acciones orientadas a la formación integral de los alumnos.	Grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más.	Quinquenal	10.20	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	10.20			
P- Los alumnos de educación superior aseguran la continuidad y conclusión de sus estudios a través de programas y proyectos que favorezcan la calidad de la formación profesional.	Tasa de eficiencia terminal de educación superior.	Anual	69.98	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	69.98			
C01 - Educación superior con calidad y pertinencia impartida	Porcentaje de crecimiento de la matrícula atendida en la Universidad de Quintana Roo.	Anual	5.00	SI	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	5.00			
C02-Programas educativos evaluables de calidad ofertados	Porcentaje de programas educativos evaluables de nivel licenciatura con calidad.	Anual	100.00	SI	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	100.00			
	Porcentaje de programas educativos de posgrados en el Padrón del Programa Nacional de Posgrados de Calidad (PNPC).	Anual	100.00	SI	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	100.00			
C03.Vinculación interinstitucional realizada	Porcentaje de convenios estratégicos vigentes.	Anual	100.000	SI	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	100.00			

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:	M001 - Gestión y Apoyo Institucional										
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
			META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO						
					1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL	
F-Contribuir a impulsar la modernización de la administración pública estatal, de tal manera que las estructuras y los procedimientos gubernamentales sigan el modelo de una Gestión para Resultados que permita la creación de valor público, mediante acciones de facilitación para el cumplimiento de metas sustantivas.	Posición estatal en el Índice General de Avance en PbR-SED Entidades.	Anual	3.00	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	3.00			
P-Los habitantes del Estado de Quintana Roo cuentan con un Gobierno de Resultados.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas del Gobierno del Estado.	Anual	90.00	No	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	90.00			
C01-Actividades de facilitación (apoyo) desarrolladas para el cumplimiento de metas de las áreas sustantivas.	Porcentaje de cumplimiento programático de metas sustantivas de la institución.	Anual	100.00	SI	0	-	-	-	0.00%	0.00%	
					0	0	0	100.00			

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el primer trimestre:

- En el Programa **E103 - Educación Superior**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, en relación a la meta anual, la entidad señala que la frecuencia de medición del indicador es quinquenal.

Durante este período, los componentes que integran este programa presupuestario, no reportan metas programadas para este trimestre.

- En el Programa **M001 - Gestión y Apoyo Institucional**, el avance presentado de las metas y objetivos a nivel Fin, es del **0.00%**, en relación a la meta anual, ya que la frecuencia de medición es de forma anual.

Durante este período, el único componente que integra este programa, no reporta metas programadas.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

---

## **CONCLUSIONES:**

La información presentada por la **Universidad de Quintana Roo**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 31 de marzo de 2020. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que la caracterizan en cuanto a la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

---

**L.C.C. Manuel Palacios Herrera.**  
**Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.**

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.